

Guayaquil, septiembre 5 de 2020.

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
Chocolates Atelier Chocolatier S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores Accionistas:

En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumplimiento con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía Chocolates Atelier Chocolatier S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

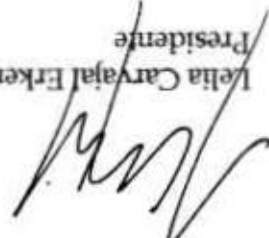
Por el año terminado al 31 de diciembre 2019 la Compañía Chocolates Atelier Chocolatier S.A. no tuvo ingresos por ventas ya que se encuentra en proceso pre-operativo, por lo tanto no hubo aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe

La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.II.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informe que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Atentamente,



Leila Carvajal Erker
Presidente